



Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 91/2022

San Juan, 12 de septiembre de 2022.-

--- VISTO: El Expediente N° 132239, caratulado "FORO DE ABOGADOS S/ Peticiona (ref. colaboración en Curso Intensivo de Posgrado en Discapacidad y Derechos) del registro de la Sala Tercera de Superintendencia.-----

--- Y CONSIDERANDO: Que, el Presidente del Foro de Abogados de San Juan, Dr. Marcelo Álvarez y la Directora del Instituto Interdisciplinario de la Discapacidad del Foro de Abogados, ponen en conocimiento la organización del "**Curso Intensivo de Posgrado en Discapacidad y Derechos**" con la Universidad de Buenos Aires, por tal motivo solicitan a este Poder Judicial la participación como co- organizador de tal actividad académica; a realizarse en forma virtual y presencial, durante el mes de octubre del corriente año.-----

---- Que, la temática a tratar en el citado evento académico, la importancia y relevancia de los disertantes que participarán, de por sí constituyen motivos suficientes para que la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan, acceda a la solicitado por el Foro de Abogados.-----

--- Que, siendo una permanente preocupación la capacitación de los señores Magistrados, Funcionarios y Agentes que integran este Poder del

Estado, con miras a una mejor prestación del servicio de justicia, resulta conveniente autorizar el pago del veinticinco por ciento (25%) del costo de matrícula, a quienes acrediten haber cumplido los requisitos de admisión para el Curso de Posgrado en cuestión. El que una vez culminado, deberán por intermedio de la Escuela Judicial exponer los conocimientos adquiridos, cuando la Presidencia de la Corte de Justicia lo disponga. -----

--- Que, la Presidencia de la Corte de Justicia cuenta con atribuciones suficientes para el dictado de este acto, conforme lo dispuesto por el art. 30 inc. 13° de la Ley Orgánica de Tribunales 2352-O.-----

--- Por ello, el Señor Presidente, en ejercicio de sus atribuciones y deberes

RESUELVE: -----

1. Co-organizar el **“Curso Intensivo de Posgrado en Discapacidad y Derechos”** con el Foro de Abogados de la Provincia de San Juan – Instituto Interdisciplinario de la Discapacidad. -----

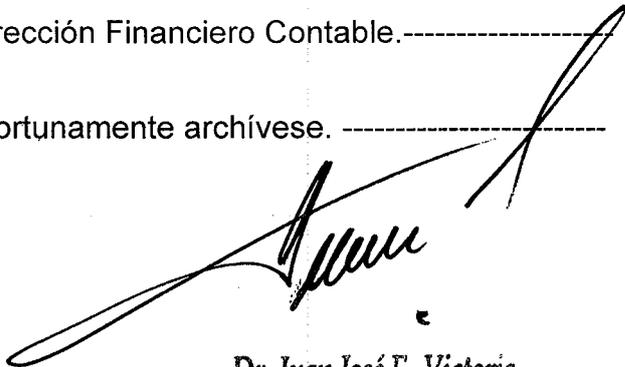
2. Declarar de Interés del Poder Judicial de San Juan el **“Curso Intensivo de Posgrado en Discapacidad y Derechos”** que se desarrollará durante el mes de octubre del corriente año en nuestra provincia, bajo la modalidad presencial-virtual. Dese amplia difusión. -----

3. Autorizar el gasto que demande el traslado aéreo y alojamiento para un (1) disertante de la provincia de Buenos Aires. -----

4. Autorizar el pago del veinticinco por ciento (25%) del costo de matrícula a los Señores Magistrados, Funcionarios y Agentes que integran este Poder del Estado, que acrediten haber cumplido los requisitos de admisión para el Curso de Posgrado en cuestión; el que una vez culminado, deberán por intermedio de la Escuela Judicial exponer los conocimientos adquiridos, cuando la Presidencia de la Corte de Justicia lo disponga.-----

5. Comuníquese al Foro de Abogados; y a los efectos ordenados en los puntos 3 y 4 hágase saber a la Dirección Financiero Contable.-----

--- Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.-----



Dr. Juan José E. Victoria
PRESIDENTE

